



**LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE COMPETENCIA ESPECIAL COMO

PILOTO DE PUERTO

AL

CAP. ALT. HÉCTOR ALONSO ISLAS SOTO

Para prestar servicio de pilotaje en el puerto de Tampico y Altamira, Tamps. en virtud de haber cumplido con los requisitos que marcan las Leyes y Reglamentos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 36 fracciones XIV, XV, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, 8 fracciones III, VI y XII, 55 y 57 fracciones III y IV de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 512, 513 y 514 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; así como 2 fracción XXIII, 19 y 28, fracciones I, IX y XXII del reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El ejercicio del servicio de pilotaje previsto en este Certificado, queda sujeto a los términos de la Autorización correspondiente, que al efecto expida la propia Secretaría

**COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE**

LIC. GUILLERMO RUIZ DE TERESA

DIRECTOR GENERAL DE MARINA MERCANTE

LIC. SATURNINO HERMIDA MAYORAL



Coordinación General de
Puertos y Marina Mercante

Dirección General de Marina
Mercante

HOLOGRAMA
067897

*Se tomó razón a fojas 234 del libro respectivo
Con el número 6502*

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018

EL DIRECTOR DE NAVEGACIÓN



CAP. ALT. JULIAN HERNANDEZ AHUACATITLA